



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 16 de septiembre de 2010.

Número 111

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

EDICTO a los C.C. Juan Manuel y Marco Antonio ambos de apellidos Ugalde Villafuerte, del poblado SANTA JUANA municipio de Altamira, Tamaulipas, Expediente 813/07-43. (1ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guerrero, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas..... 10

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos, Tamaulipas.....	11
---	----

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo, Tamaulipas.....	12
--	----

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Tamaulipas.....	13
---	----

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, Tamaulipas.....	13
--	----

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán, Tamaulipas.....	14
---	----

R. AYUNTAMIENTO XICOTENCATL, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl, Tamaulipas.....	14
---	----

ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas.....	17
---	----

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 43

EDICTOS

C. JUAN MANUEL y MARCO ANTONIO
ambos de apellidos **UGALDE VILLAFUERTE**

En virtud de desconocerse los domicilios de **JUAN MANUEL UGALDE VILLAFUERTE** y **MARCO ANTONIO UGALDE VILLAFUERTE**, no obstante de las investigaciones que se realizaron, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena su emplazamiento como terceros llamados a juicio mediante **EDICTOS**, que se publiquen en el periódico de mayor circulación, siendo éste "El Sol de Tampico", en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Altamira y de este Unitario, por dos veces dentro de un plazo de diez días, de quienes la actora **MARIA CRUZ UGALDE VILLAFUERTE**, demanda la sucesión intestamentaria de los derechos agrarios del fallecido ejidatario **VALENTIN UGALDE CALLES**, amparados con los certificados parcelarios números 50377, 50380 y de Uso Común 13831, en el **EJIDO SANTA JUANA**, Municipio de **ALTAMIRA**, Tamaulipas, como consecuencia, la venta de los derechos ejidales en subasta pública y el producto de ellos se reparta entre los herederos; por lo que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**, para que tenga verificativo la audiencia de ley, en la que se proveerá respecto de la ratificación de la demanda, su contestación, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas; asimismo, se requiere a los citados terceros, para que a más tardar el día y hora indicado, den contestación a la demanda y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo perderán su derecho para ello, el juicio se seguirá en su rebeldía y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, ello con apoyo en el numeral 185, fracción V, de la Ley Agraria y las demás notificaciones se les practicarán por los estrados.-----

Tampico, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2010.- **SECRETARIA DE ACUERDOS "B".- LIC. JUANA BETANCOURT BALDERAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

El día 11 de Febrero del presente en Sesión Ordinaria de Consejo de Administración de la COMAPA del municipio de Camargo, Tamaulipas, se actualizaron las Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado.

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS

TARIFAS

RANGOS		DOMESTICA	S. PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0	5	37.29	39.36	41.43	51.79
6	10	62.14	66.28	70.43	91.14
11	20	6.21	6.60	6.71	9.11
21	30	6.37	6.75	6.87	9.27
31	40	6.52	6.91	7.02	9.42
41	50	6.68	7.06	7.18	9.58
51	60	7.20	7.58	7.70	10.10
61	70	7.72	8.10	8.21	10.62

71	80	8.23	8.62	8.73	11.13
81	90	8.75	9.13	9.25	11.65
91	100	9.27	9.65	9.77	12.17
101	120	9.79	10.17	10.28	12.69
121	140	10.31	10.69	10.80	13.21
141	160	10.82	11.21	11.32	13.72
161	180	11.34	11.72	11.84	14.24
181	200	11.86	12.24	12.36	14.76
201	250	12.38	12.76	12.87	15.28
251	300	12.89	13.28	13.39	15.79
301	350	13.41	13.80	13.91	16.31
351	400	13.93	14.31	14.43	16.83
401	450	14.45	14.83	14.95	17.35
451	500	14.97	15.35	15.46	17.87
501	550	15.69	16.07	16.19	18.59
551	600	16.42	16.80	16.91	19.32
601	650	17.14	17.52	17.64	20.04
651	700	17.87	18.25	18.36	20.77
701	750	18.59	18.97	19.09	21.49
751	800	19.32	19.70	19.81	22.22
801	850	20.04	20.42	20.54	22.94
851	900	20.77	21.15	21.26	23.67
901	950	21.49	21.87	21.78	24.39
951	1000	22.22	22.60	22.51	25.12
1001	1100	22.94	23.32	23.23	25.84
1101	1200	23.67	24.05	23.96	26.57
1201	1300	24.39	24.77	24.68	27.29
1301	1400	25.12	25.50	25.41	28.02
1401	1500	25.84	26.22	26.13	28.74
1501	1600	26.57	26.95	26.86	29.47
1601	1700	27.29	27.67	27.58	30.19
1701	1800	28.02	28.40	28.31	30.92
1801	1900	28.74	29.12	29.03	31.64
1901	2000	29.47	29.85	29.76	32.37
*2001					

* DEMANDAS MAYORES ESTARAN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DEL ORGANISMO
- AUMENTO DE UN 3.57%
- CARGO DEL 40% DE DRENAJE SOBRE EL CONSUMO DE AGUA.

**ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE
SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.**TARIFAS**

RANGOS		DOMESTICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PUBLICOS
0- 5 M3.	\$	10.15	14.60	17.25	11.20
6- 10 M3.	\$	21.75	30.71	36.02	23.93
11- 20 M3.	\$	2.33	3.22	3.75	2.54
21- 30 M3.	\$	2.48	3.37	3.90	2.69
31- 40 M3.	\$	2.63	3.52	4.05	2.84
41- 50 M3.	\$	2.78	3.67	4.20	2.99
51- 60 M3.	\$	2.98	3.87	4.40	3.19
61- 70 M3.	\$	3.18	4.07	4.60	3.39
71- 80 M3.	\$	3.38	4.27	4.80	3.59
81- 90 M3.	\$	3.58	4.47	5.00	3.79
91- 100 M3.	\$	3.78	4.67	5.20	3.99
101- 120 M3.	\$	3.98	4.87	5.40	4.19
121- 140 M3.	\$	4.18	5.07	5.60	4.39
141- 160 M3.	\$	4.38	5.27	5.80	4.59
161- 180 M3.	\$	4.58	5.47	6.00	4.79
181- 200 M3.	\$	4.78	5.67	6.20	4.99
201- 250 M3.	\$	4.98	5.87	6.40	5.19
251- 300 M3.	\$	5.18	6.07	6.60	5.39
301- 350 M3.	\$	5.38	6.27	6.80	5.59
351- 400 M3.	\$	5.58	6.47	7.00	5.79
401- 450 M3.	\$	5.78	6.67	7.20	5.99
451- 500 M3.	\$	5.98	6.87	7.40	6.19
501- 550 M3.	\$	6.48	7.37	7.90	6.69
551- 600 M3.	\$	6.98	7.87	8.40	7.19
601- 650 M3.	\$	7.48	8.37	8.90	7.69
651- 700 M3.	\$	7.98	8.87	9.40	8.19
701- 750 M3.	\$	8.48	9.37	9.90	8.69
751- 800 M3.	\$	8.98	9.87	10.40	9.19
801- 850 M3.	\$	9.48	10.37	10.90	9.69
851- 900 M3.	\$	9.98	10.87	11.40	10.19
901- 950 M3.	\$	10.48	11.37	11.90	10.69
951- 1000 M3.	\$	10.98	11.87	12.40	11.19
1001- 1100 M3.	\$	11.48	12.37	12.90	11.69
1101- 1200 M3.	\$	11.98	12.87	13.40	12.19
1201- 1300 M3.	\$	12.48	13.37	13.90	12.69
1301- 1400 M3.	\$	12.98	13.87	14.40	13.19
1401- 1500 M3.	\$	13.48	14.37	14.90	13.69
1501- 1600 M3.	\$	13.98	14.87	15.40	14.19
1601- 1700 M3.	\$	14.48	15.37	15.90	14.69
1701- 1800 M3.	\$	14.98	15.87	16.40	15.19
1801- 1900 M3.	\$	15.48	16.37	16.90	15.69
1901- 2000 M3.		15.98	16.87	17.40	16.19
2001- 9999 M3.		16.48	17.37	17.90	16.59
TARIFA SIN MEDICION	\$		76.53		

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

TARIFA AUTORIZADA EN LA SEPTIMA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, CELEBRADA EN 8 DE JULIO DEL 2010.

RANGOS DE CONSUMO POR GRUPOS DE SERVICIO

No.	RANGO		DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PUBLICO
			PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
			M3	M3	M3	M3
1	0	10	31.25	54.59	69.49	49.00
2	11	20	4.61	5.71	7.10	5.11
3	21	30	4.76	5.94	7.24	5.30
4	31	40	4.90	6.19	7.40	5.49
5	41	50	5.05	6.44	7.54	5.68
6	51	60	5.40	6.85	7.92	6.23
7	61	70	5.76	7.29	8.28	6.68
8	71	80	6.11	7.75	8.66	7.12
9	81	90	6.48	8.19	9.02	7.57
10	91	100	6.83	8.63	9.40	8.01
11	101	120	7.19	9.07	9.76	8.48
12	121	140	7.54	9.52	10.14	8.92
13	141	160	7.90	9.97	10.50	9.36
14	161	180	8.25	10.41	10.88	9.80
15	181	200	8.61	10.86	11.25	10.26
16	201	250	8.96	11.30	11.62	10.70
17	251	300	9.33	11.75	12.00	11.14
18	301	350	9.68	12.19	12.36	11.58
19	351	400	10.04	12.64	12.74	12.03
20	401	450	10.39	13.08	13.10	12.48
21	451	500	10.75	13.53	13.49	12.92
23	501	550	11.46	13.98	14.24	13.36
24	551	600	12.18	14.42	14.98	13.81
25	601	650	12.89	15.16	15.72	14.55
26	651	700	13.60	15.90	16.46	15.30
27	701	750	14.31	16.64	17.20	16.04
28	751	800	15.03	17.38	17.94	16.78
29	801	850	15.75	18.12	18.68	17.52
30	851	900	16.46	18.86	19.42	18.27
31	901	950	17.18	19.62	20.16	19.01
32	951	1000	17.89	20.36	20.90	19.75

33	1001	1100	18.60	21.10	21.65	20.49
34	1101	1200	19.33	21.84	22.39	21.23
35	1201	1300	20.04	22.58	23.13	21.97
36	1301	1400	20.75	23.34	23.87	22.71
37	1401	1500	21.46	24.08	24.61	23.45
38	1501	1600	22.18	24.82	25.36	24.19
39	1601	1700	22.89	25.56	26.10	24.95
40	1701	1800	23.60	26.30	26.85	25.69
41	1801	1900	24.31	27.04	27.59	26.44
42	1901	2000	25.03	27.78	28.34	27.18
43	2001	MAS	25.03	27.78	28.34	27.18

Para el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40% del importe por consumo de agua potable.

En los servicios de agua potable: Comercial, Industrial y de Servicio Público se agregará el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha decisión se toma en base a los incrementos considerables de los suministros y materiales con que opera el organismo, el apalancamiento financiero que tiene en base al aumento del pasivo, la falta del incremento a la tarifa vigente desde el año dos mil seis, recuperación lenta de la cartera vencida, falta de recursos para ampliación y mantenimiento de obras de agua potable y drenaje.

Coadyuvando a las personas con menor ingreso con el subsidio del 50% en consumo de hasta 20 M3 a pensionados, jubilados, personas mayor de 60 años, discapacitados y económicamente vulnerables.

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

Actualización de Tarifa en un 3.57% de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de Diciembre del 2009.

TARIFA ANTERIOR

3.57%

TARIFA NUEVA

	dom	com	ind	s.p
0-5	7.90	9.25	12.30	8.70
6-10	16.12	20.02	26.10	17.73
11-20	1.81	2.15	2.76	1.92
21-30	2.01	2.30	2.91	2.07
31-40	2.21	2.45	3.06	2.22
41-50	2.41	2.60	3.21	2.37
51-60	2.61	2.80	3.41	2.57
61-70	2.81	3.00	3.61	2.77
71-80	3.01	3.20	3.81	2.97
81-90	3.21	3.40	4.01	3.17
91-100	3.41	3.60	4.21	3.37
101-120	3.61	3.80	4.41	3.57
121-140	3.81	4.00	4.61	3.77
141-160	4.01	4.20	4.81	3.97
161-180	4.21	4.40	5.01	4.17
181-200	4.41	4.60	5.21	4.37
201-250	4.61	4.80	5.41	4.57
251-300	4.81	5.00	5.61	4.77
301-350	5.01	5.20	5.81	4.97
351-400	5.21	5.40	6.01	5.17
401-450	5.41	5.60	6.21	5.37
451-500	5.61	5.80	6.41	5.57
501-550	6.11	6.30	6.91	6.07
551-600	6.61	6.80	7.41	6.57
601-650	7.11	7.30	7.91	7.07
651-700	7.61	7.80	8.41	7.57
701-750	8.11	8.30	8.91	8.07
751-800	8.61	8.80	9.41	8.57
801-850	9.11	9.30	9.91	9.07
851-900	9.61	9.80	10.41	9.57
901-950	10.11	10.30	10.91	10.07
951-1000	10.61	10.80	11.41	10.57
1001-1100	11.11	11.30	11.91	11.07
1101-1200	11.61	11.80	12.41	11.57
1201-1300	12.11	12.30	12.91	12.07
1301-1400	12.61	12.80	13.41	12.57
1401-1500	13.11	13.30	13.91	13.07
1501-1600	13.61	13.80	14.41	13.57
1601-1700	14.11	14.30	14.91	14.07
1701-1800	14.61	14.80	15.41	14.57
1801-1900	15.11	15.30	15.91	15.07
1901-2000	15.61	15.80	16.41	15.57
2001-9999	16.11	16.30	16.91	16.07
TARIFA SIN MEDICION				33.27

	dom	com	ind	s.p
8.18	9.58	12.74	9.01	
16.70	20.73	27.03	18.36	
1.87	2.23	2.86	1.99	
2.08	2.38	3.01	2.14	
2.29	2.54	3.17	2.30	
2.50	2.69	3.32	2.45	
2.70	2.90	3.53	2.66	
2.91	3.11	3.74	2.87	
3.12	3.31	3.95	3.08	
3.32	3.52	4.15	3.28	
3.53	3.73	4.36	3.49	
3.74	3.94	4.57	3.70	
3.95	4.14	4.77	3.90	
4.15	4.35	4.98	4.11	
4.36	4.56	5.19	4.32	
4.57	4.76	5.40	4.53	
4.77	4.97	5.60	4.73	
4.98	5.18	5.81	4.94	
5.19	5.39	6.02	5.15	
5.40	5.59	6.22	5.35	
5.60	5.80	6.43	5.56	
5.81	6.01	6.64	5.77	
6.33	6.52	7.16	6.29	
6.85	7.04	7.67	6.80	
7.36	7.56	8.19	7.32	
7.88	8.08	8.71	7.84	
8.40	8.60	9.23	8.36	
8.92	9.11	9.75	8.88	
9.44	9.63	10.26	9.39	
9.95	10.15	10.78	9.91	
10.47	10.67	11.30	10.43	
10.99	11.19	11.82	10.95	
11.51	11.70	12.34	11.47	
12.02	12.22	12.85	11.98	
12.54	12.74	13.37	12.50	
13.06	13.26	13.89	13.02	
13.58	13.77	14.41	13.54	
14.10	14.29	14.92	14.05	
14.61	14.81	15.44	14.57	
15.13	15.33	15.96	15.09	
15.65	15.85	16.48	15.61	
16.17	16.36	17.00	16.13	
16.69	16.88	17.51	16.64	
				34.46

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.
TARIFAS PARA EL 2010 CON EL 3.57%**

rango		dom.	ser.	com.	ind.
0	5	21.39	23.61	26.05	31.43
6	10	44.37	48.80	53.68	64.42
11	20	4.57	5.03	5.52	6.60
21	30	4.69	5.19	5.68	6.75
31	40	4.85	5.34	5.83	6.91
41	50	5.00	5.50	5.99	7.06
51	60	5.21	5.71	6.19	7.27
61	70	5.42	5.91	6.40	7.48
71	80	5.62	6.12	6.61	7.68
81	90	5.83	6.33	6.81	7.89
91	100	6.04	6.54	7.02	8.10
101	120	6.25	6.74	7.23	8.31
121	140	6.45	6.95	7.44	8.51
141	160	6.66	7.16	7.64	8.72
161	180	6.87	7.36	7.85	8.93
181	200	7.07	7.57	8.06	9.13
201	250	7.28	7.78	8.26	9.34
251	300	7.49	7.99	8.47	9.55
301	350	7.70	8.19	8.68	9.76
351	400	7.90	8.40	8.89	9.96
401	450	8.11	8.61	9.09	10.17
451	500	8.32	8.81	9.30	10.38
501	550	8.83	9.33	9.82	10.90
551	600	9.35	9.85	10.34	11.41
601	650	9.87	10.37	10.85	11.93
651	700	10.39	10.89	11.37	12.45
701	750	10.91	11.40	11.89	12.97
751	800	11.42	11.92	12.41	13.48
801	850	11.94	12.44	12.93	14.00
851	900	12.46	12.96	13.44	14.52
901	950	12.98	13.47	13.96	15.04
951	1000	13.50	13.99	14.48	15.56
1001	1100	14.01	14.51	15.00	16.07
1101	1200	14.53	15.03	15.51	16.59
1201	1300	15.05	15.55	16.03	17.11
1301	1400	15.57	16.06	16.55	17.63
1401	1500	16.08	16.58	17.07	18.15
1501	1600	16.60	17.10	17.59	18.66
1601	1700	17.12	17.62	18.10	19.18
1701	1800	17.64	18.14	18.62	19.70
1801	1900	18.16	18.65	19.14	20.22
1901	2000	18.67	19.17	19.66	20.73
2001		19.19	19.69	20.18	21.25

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

Actualización de Tarifa en un 3.57% de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de Diciembre del 2009.

	TARIFA ANTERIOR				3.57%	TARIFA NUEVA			
	dom	com	ind	s.p		dom	com	ind	s.p
0-5	16.25	24.63	32.30	17.81		16.83	25.51	33.45	18.45
6-10	34.19	51.22	66.58	37.60		35.41	53.05	68.96	38.94
11-20	3.57	5.31	6.85	3.95		3.70	5.50	7.09	4.09
21-30	3.77	5.51	7.04	4.14		3.90	5.71	7.29	4.29
31-40	3.96	5.70	7.24	4.34		4.10	5.90	7.50	4.49
41-50	4.16	5.90	7.43	4.53		4.31	6.11	7.70	4.69
51-60	4.48	6.22	7.76	4.86		4.64	6.44	8.04	5.03
61-70	4.81	6.55	8.08	5.18		4.98	6.78	8.37	5.36
71-80	5.13	6.87	8.41	5.51		5.31	7.12	8.71	5.71
81-90	5.46	7.20	8.73	5.83		5.65	7.46	9.04	6.04
91-100	5.78	7.52	9.06	6.16		5.99	7.79	9.38	6.38
101-120	6.11	7.85	9.38	6.48		6.33	8.13	9.71	6.71
121-140	6.43	8.17	9.71	6.81		6.66	8.46	10.06	7.05
141-160	6.76	8.50	10.03	7.13		7.00	8.80	10.39	7.38
161-180	7.08	8.82	10.36	7.46		7.33	9.13	10.73	7.73
181-200	7.41	9.15	10.38	7.78		7.67	9.48	10.75	8.06
201-250	7.73	9.47	11.01	8.11		8.01	9.81	11.40	8.40
251-300	8.06	9.80	11.33	8.43		8.35	10.15	11.73	8.73
301-350	8.38	10.12	11.66	8.76		8.68	10.48	12.08	9.07
351-400	8.71	10.45	11.98	9.08		9.02	10.82	12.41	9.40
401-450	9.03	10.77	12.31	9.41		9.35	11.15	12.75	9.75
451-500	9.36	11.10	12.63	9.73		9.69	11.50	13.08	10.08
501-550	10.01	11.75	13.28	10.38		10.37	12.17	13.75	10.75
551-600	10.66	12.40	13.93	11.03		11.04	12.84	14.43	11.42
601-650	11.31	13.05	14.58	11.68		11.71	13.52	15.10	12.10
651-700	11.96	13.70	15.23	12.33		12.39	14.19	15.77	12.77
701-750	12.61	14.35	15.55	12.98		13.06	14.86	16.11	13.44
751-800	13.26	15.00	16.53	13.63		13.73	15.54	17.12	14.12
801-850	13.91	15.65	17.18	14.28		14.41	16.21	17.79	14.79
851-900	14.56	16.30	17.83	14.93		15.08	16.88	18.47	15.46
901-950	15.21	16.95	18.48	15.58		15.75	17.55	19.14	16.14
951-1000	15.86	17.60	19.13	16.23		16.43	18.23	19.81	16.81
1001-1100	16.51	18.25	19.78	16.88		17.10	18.90	20.49	17.48
101-1200	17.16	18.90	20.43	17.53		17.77	19.57	21.16	18.16
1201-1300	17.81	19.55	21.08	18.18		18.45	20.25	21.83	18.83
1301-1400	18.46	20.20	21.73	18.83		19.12	20.92	22.51	19.50
1401-1500	19.11	20.85	22.38	19.48		19.79	21.59	23.18	20.18
1501-1600	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
1601-1700	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
1701-1800	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
1801-1900	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
1901-2000	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
2001-9999	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	TARIFA SIN MEDICION			145.41					150.60

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.**Aumento del 3.57%**

TARIFA ANTERIOR				TARIFA NUEVA			
DOM	COM	IND	PUB	DOM	COM	IND	PUB
40.00	77.39	87.71	90.84	41.43	80.15	90.84	94.08
3.15	7.95	8.99	3.60	3.26	8.23	9.31	3.73
3.22	8.16	9.20	3.81	3.33	8.45	9.53	3.95
3.36	8.37	9.41	4.02	3.48	8.67	9.75	4.16
3.57	8.58	9.62	4.23	3.70	8.89	9.96	4.38
3.99	8.86	9.90	4.51	4.13	9.18	10.25	4.67
4.41	9.14	10.18	4.79	4.57	9.47	10.54	4.96
4.83	9.42	10.46	5.07	5.00	9.76	10.83	5.25
5.25	9.70	10.74	5.35	5.44	10.05	11.12	5.54
5.67	9.98	11.02	5.63	5.87	10.34	11.41	5.83
6.09	10.26	11.30	5.91	6.31	10.63	11.70	6.12
6.51	10.54	11.58	6.19	6.74	10.92	11.99	6.41
6.93	10.82	11.86	6.47	7.18	11.21	12.28	6.70
7.35	11.10	12.14	6.75	7.61	11.50	12.57	6.99
7.77	11.38	12.42	7.03	8.05	11.79	12.86	7.28
8.19	11.65	12.70	7.31	8.48	12.07	13.15	7.57
8.61	11.94	12.98	7.59	8.92	12.37	13.44	7.86
9.03	12.22	13.26	7.87	9.35	12.66	13.73	8.15
9.45	12.50	13.54	8.15	9.79	12.95	14.02	8.44
9.87	12.78	13.82	8.43	10.22	13.24	14.31	8.73
10.29	13.06	14.10	8.71	10.66	13.53	14.60	9.02
10.71	13.76	14.80	9.41	11.09	14.25	15.33	9.75
11.13	14.46	15.50	10.11	11.53	14.98	16.05	10.47
11.55	15.16	16.20	10.81	11.96	15.70	16.78	11.20
11.97	15.86	16.90	11.51	12.40	16.43	17.50	11.92
12.53	16.56	17.60	12.21	12.98	17.15	18.23	12.65
13.09	17.26	18.30	12.91	13.56	17.88	18.95	13.37
13.65	17.96	19.00	13.61	14.14	18.60	19.68	14.10
14.21	18.66	19.70	14.31	14.72	19.33	20.40	14.82
14.77	19.36	20.40	15.01	15.30	20.05	21.13	15.55
15.33	20.06	21.10	15.71	15.88	20.78	21.85	16.27
15.89	20.76	21.80	16.41	16.46	21.50	22.58	17.00
16.45	21.46	22.50	17.11	17.04	22.23	23.30	17.72
17.01	22.16	23.20	17.81	17.62	22.95	24.03	18.45
17.57	22.86	23.90	18.51	18.20	23.68	24.75	19.17
18.13	23.56	24.60	19.21	18.78	24.40	25.48	19.90
18.69	24.26	25.30	19.91	19.36	25.13	26.20	20.62
19.25	24.96	26.00	20.61	19.94	25.85	26.93	21.35
19.81	25.66	26.70	21.31	20.52	26.58	27.65	22.07
20.37	26.36	27.40	22.01	21.10	27.30	28.38	22.80
20.93	27.06	28.10	22.71	21.68	28.03	29.10	23.52
				0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
TARIFA SIN MEDICION			\$ 40.00				41.43

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OCAMPO TARIFAS DE AGUA POTABLE. DRENAJE 40% DEL SERVICIO DE AGUA.

TARIFA ANTERIOR					3.57%	TARIFA NUEVA			
M3	dom	com	ind	s.p		dom	com	ind	s.p
0-5	11.00	17.45	22.90	15.55		11.39	18.07	23.72	16.11
6-10	29.67	36.40	47.32	32.64		30.73	37.70	49.01	33.81
11-20	3.12	3.79	4.88	3.41		3.23	3.93	5.05	3.53
21-30	3.27	3.94	5.03	3.56		3.39	4.08	5.21	3.69
31-40	3.42	4.09	5.18	3.71		3.54	4.24	5.36	3.84
41-50	3.57	4.24	5.33	3.86		3.70	4.39	5.52	4.00
51-60	3.77	4.44	5.53	4.06		3.90	4.60	5.73	4.20
61-70	3.97	4.64	5.73	4.26		4.11	4.81	5.93	4.41
71-80	4.17	4.84	5.93	4.46		4.32	5.01	6.14	4.62
81-90	4.37	5.04	6.13	4.66		4.53	5.22	6.35	4.83
91-100	4.57	5.24	6.33	4.86		4.73	5.43	6.56	5.03
101-120	4.77	5.44	6.53	5.06		4.94	5.63	6.76	5.24
121-140	4.97	5.64	6.73	5.26		5.15	5.84	6.97	5.45
141-160	5.17	5.84	6.93	5.46		5.35	6.05	7.18	5.65
161-180	5.37	6.04	7.13	5.66		5.56	6.26	7.38	5.86
181-200	5.57	6.24	7.33	5.86		5.77	6.46	7.59	6.07
201-250	5.77	6.44	7.55	6.06		5.98	6.67	7.82	6.28
251-300	5.97	6.64	7.73	6.26		6.18	6.88	8.01	6.48
301-350	6.17	6.84	7.93	6.46		6.39	7.08	8.21	6.69
351-400	6.37	7.04	8.13	6.66		6.60	7.29	8.42	6.90
401-450	6.57	7.24	8.33	6.86		6.80	7.50	8.63	7.10
451-500	6.77	7.44	8.53	7.06		7.01	7.71	8.83	7.31
501-550	7.27	7.94	8.73	7.56		7.53	8.22	9.04	7.83
551-600	7.77	8.44	8.93	8.06		8.05	8.74	9.25	8.35
601-650	8.27	8.94	9.13	8.56		8.57	9.26	9.46	8.87
651-700	8.77	9.44	9.33	9.06		9.08	9.78	9.66	9.38
701-750	9.27	9.94	9.53	9.56		9.60	10.29	9.87	9.90
751-800	9.77	10.44	9.73	10.06		10.12	10.81	10.08	10.42
801-850	10.27	10.94	9.93	10.56		10.64	11.33	10.28	10.94
851-900	10.77	11.44	10.13	11.06		11.15	11.85	10.49	11.45
901-950	11.27	11.94	10.33	11.56		11.67	12.37	10.70	11.97
951-1000	11.77	12.44	10.53	12.06		12.19	12.88	10.91	12.49
1001-1100	12.27	12.94	10.73	12.56		12.71	13.40	11.11	13.01
101-1200	12.77	13.44	10.93	13.06		13.23	13.92	11.32	13.53
1201-1300	13.27	13.94	11.13	13.56		13.74	14.44	11.53	14.04
1301-1400	13.77	14.44	11.33	14.06		14.26	14.96	11.73	14.56
1401-1500	14.27	14.94	11.53	14.56		14.78	15.47	11.94	15.08
1501-1600	14.77	15.44	11.73	15.06		15.30	15.99	12.15	15.60
1601-1700	15.27	15.94	11.93	15.56		15.82	16.51	12.36	16.12
1701-1800	15.77	16.44	12.13	16.06		16.33	17.03	12.56	16.63
1801-1900	16.27	16.94	12.33	16.56		16.85	17.54	12.77	17.15
1901-2000	16.77	17.44	12.53	17.06		17.37	18.06	12.98	17.67
2001-9999	17.27	17.94	12.73	17.56		17.89	18.58	13.18	18.19
	TARIFA SIN MEDICION			36.37		TARIFA SIN MEDIDOR			37.67

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

Tarifas actualizadas de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor emitido por el Banco de México al mes de Diciembre del 2009.

	TARIFA ANTERIOR			3.57%	TARIFA NUEVA		
0-10	33.60	42.00	49.40	0-10	34.80	43.50	51.16
10-01	3.44	4.39	5.06	10-01	3.56	4.55	5.24
20-01	3.54	4.60	5.19	20-01	3.67	4.76	5.38
30-01	3.64	4.82	5.31	30-01	3.77	4.99	5.50
50-01	3.74	5.04	5.43	50-01	3.87	5.22	5.62
70-01	3.85	5.36	5.56	70-01	3.99	5.55	5.76

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

MEDIANTE REUNION EXTRAORDINARIA DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL 2010 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, SE APROBARON TARIFAS.

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS
TARIFA ACTUAL**

TARIFA PROPUESTA

RANGO INI.	RANGO FIN.	DOMESTICO	PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	RANGO INI.	RANGO FIN.	DOMESTICO	PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0	5	24,50	26,43	28,37	34,91	0	5	25,37	27,37	29,38	36,16
6	10	51,10	54,66	58,55	71,73	6	10	52,92	56,61	60,64	84,69
11	20	5,29	5,61	6,03	7,34	11	20	5,48	5,81	6,25	7,60
21	30	5,47	5,79	6,21	7,52	21	30	5,67	6,00	6,43	6,43
31	40	5,65	5,97	6,39	7,70	30	40	5,85	6,18	6,62	7,97
41	50	5,83	6,15	6,57	7,88	41	50	6,04	6,37	6,80	8,16
51	60	6,01	6,33	6,75	8,06	51	60	6,22	6,56	6,99	8,35
61	70	6,31	6,63	7,05	8,36	61	70	6,54	6,87	7,30	8,66
71	80	6,61	6,93	7,35	8,66	71	80	6,85	7,18	7,61	8,97
81	90	6,91	7,23	7,65	8,96	81	90	7,16	7,49	7,92	9,28
91	100	7,21	7,53	7,95	9,26	91	100	7,47	7,80	8,23	10,56
101	120	7,51	7,83	8,25	9,56	101	120	7,78	8,11	8,54	10,90
121	140	7,81	8,13	8,55	9,86	121	140	8,09	8,42	8,86	11,24
141	160	8,11	8,43	8,85	10,16	141	160	8,40	8,73	9,17	11,58
161	180	8,41	8,73	9,15	10,46	161	180	8,71	9,04	9,48	11,92
181	200	8,71	9,03	9,45	10,76	181	200	9,02	9,35	9,79	12,27
201	250	9,01	9,33	9,75	11,06	201	250	9,33	9,66	10,10	12,61
251	300	9,31	9,63	10,05	11,36	251	300	9,64	9,97	10,41	12,95
301	350	9,61	9,93	10,35	11,66	301	350	9,95	10,28	10,72	13,29
351	400	9,91	10,23	10,65	11,96	351	400	10,26	10,60	11,03	13,63
401	450	10,21	10,53	10,95	12,26	401	450	10,57	10,91	11,34	13,98
451	500	10,51	10,83	11,25	12,56	451	500	10,89	11,22	11,65	14,32
501	550	10,81	11,13	11,55	12,86	501	550	11,20	11,53	11,96	14,66
551	600	11,11	11,43	11,85	13,16	551	600	11,51	11,84	12,27	15,00
601	650	11,41	11,73	12,15	13,46	601	650	11,82	12,15	12,58	15,34
651	700	11,71	12,03	12,45	13,76	651	700	12,13	12,46	12,89	15,69
701	750	12,31	12,63	13,05	14,36	701	750	12,75	13,08	13,52	16,37
751	800	12,91	13,23	13,65	14,96	751	800	13,37	13,70	14,14	17,05
801	850	13,51	13,83	14,25	15,56	801	850	13,99	14,32	14,76	17,74
851	900	14,11	14,43	14,85	16,16	851	900	14,61	14,95	15,38	18,42
901	950	14,71	15,03	15,45	16,76	901	950	15,24	15,57	16,00	19,11
951	1000	15,31	15,63	16,05	17,36	951	1000	15,86	16,19	16,62	19,79

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.

EN SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2010, SE APROBO EL INCREMENTO TARIFARIO APLICABLE AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAMAULIPAS.

**TARIFAS DE AGUA
COMAPA VILLAGRAN**

DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
34.83	42.58	55.58
3.60	4.37	5.70
3.74	4.64	5.84
3.87	4.89	5.98
3.99	5.17	6.12
4.12	5.42	6.26

SE COBRARA EL 40% DEL SERVICIO DE AGUA
PARA EL SERVICIO DE DRENAJE

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO XICOTENCATL, TAM.

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM.

ACTUALIZACION DE TARIFA AL 3.57% SISTEMA MULT. EL AZTECA

RANGO			TIPO DE SERVICIO			
M ³	A	M ³	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	PUBLICOS
0.00	a	10.00	31.75	43.21	55.25	31.75
10.01	a	20.00	3.01	3.59	4.75	3.31
20.01	a	30.00	3.19	3.77	4.93	3.51
30.01	a	40.00	3.30	3.94	5.10	3.65
40.01	a	50.00	3.36	4.11	5.27	3.70
50.01	a	60.00	3.65	4.40	5.45	3.76
60.01	a	70.00	3.94	4.69	5.74	3.81
70.01	a	80.00	4.23	4.98	6.03	3.87
80.01	a	90.00	4.52	5.27	6.32	3.94
90.01	a	100.00	4.81	5.56	6.61	5.30
100.01	a	120.00	5.10	5.85	6.90	5.35
120.01	a	140.00	5.39	6.14	7.19	5.67
140.01	a	160.00	5.68	6.43	7.48	5.98
160.01	a	180.00	5.97	6.72	7.77	6.28
180.01	a	200.00	6.26	7.01	8.06	6.58
200.01	a	250.00	6.55	7.30	8.35	6.88
250.01	a	300.00	6.84	7.59	8.64	7.19
300.01	a	350.00	7.13	7.88	8.93	7.50
350.01	a	400.00	7.43	8.18	9.22	7.80
400.01	a	450.00	7.72	8.47	9.51	8.10
450.01	a	500.00	8.01	8.76	9.80	8.41
500.01	a	550.00	8.30	9.05	10.09	8.70
550.01	a	600.00	8.59	9.34	10.38	8.99
600.01	a	650.00	8.88	9.63	10.67	9.28
650.01	a	700.00	9.17	9.92	10.96	9.57
700.01	a	750.00	9.51	10.50	11.54	9.86
750.01	a	800.00	9.86	11.08	12.12	10.15
800.01	a	850.00	10.21	11.66	12.70	10.44
850.01	a	900.00	10.55	12.24	13.28	10.73

900.01	a	950.00	10.91	12.82	13.86	11.02
950.01	a	1000.00	11.25	13.40	14.44	11.31
1000.01	a	1100.00	11.60	13.98	15.02	11.60
1100.01	a	1200.00	11.95	14.56	15.60	11.89
1200.01	a	1300.00	12.29	15.14	16.18	12.18
1300.01	a	1400.00	12.65	15.72	16.76	12.47
1400.01	a	1500.00	12.99	16.30	17.34	12.76
1500.01	a	1600.00	13.34	16.88	17.92	13.05
1600.01	a	1700.00	13.81	17.46	18.50	13.34
1700.01	a	1800.00	14.03	18.04	19.08	13.63
1800.01	a	1900.00	14.39	18.62	19.66	13.92
1900.01	a	2000.00	14.73	19.20	20.24	14.21
2000.01	a	10000.00	14.79	19.25	20.30	14.27

ACTUALIZACION DE TARIFA AL 3.57% SISTEMA XICOTENCATL

RANGO			TIPO DE SERVICIO			
M ³	A	M ³	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	PUBLICOS
0.00	a	10.00	31.75	43.21	55.25	31.75
10.01	a	20.00	3.01	3.59	4.75	3.31
20.01	a	30.00	3.19	3.77	4.93	3.51
30.01	a	40.00	3.30	3.94	5.10	3.65
40.01	a	50.00	3.36	4.11	5.27	3.70
50.01	a	60.00	3.65	4.40	5.45	3.76
60.01	a	70.00	3.94	4.69	5.74	3.81
70.01	a	80.00	4.23	4.98	6.03	3.87
80.01	a	90.00	4.52	5.27	6.32	3.94
90.01	a	100.00	4.81	5.56	6.61	5.30
100.01	a	120.00	5.10	5.85	6.90	5.35
120.01	a	140.00	5.39	6.14	7.19	5.67
140.01	a	160.00	5.68	6.43	7.48	5.98
160.01	a	180.00	5.97	6.72	7.77	6.28
180.01	a	200.00	6.26	7.01	8.06	6.58
200.01	a	250.00	6.55	7.30	8.35	6.88
250.01	a	300.00	6.84	7.59	8.64	7.19
300.01	a	350.00	7.13	7.88	8.93	7.50
350.01	a	400.00	7.43	8.18	9.22	7.80
400.01	a	450.00	7.72	8.47	9.51	8.10
450.01	a	500.00	8.01	8.76	9.80	8.41
500.01	a	550.00	8.30	9.05	10.09	8.70
550.01	a	600.00	8.59	9.34	10.38	8.99
600.01	a	650.00	8.88	9.63	10.67	9.28
650.01	a	700.00	9.17	9.92	10.96	9.57
700.01	a	750.00	9.51	10.50	11.54	9.86
750.01	a	800.00	9.86	11.08	12.12	10.15
800.01	a	850.00	10.21	11.66	12.70	10.44
850.01	a	900.00	10.55	12.24	13.28	10.73
900.01	a	950.00	10.91	12.82	13.86	11.02
950.01	a	1000.00	11.25	13.40	14.44	11.31
1000.01	a	1100.00	11.60	13.98	15.02	11.60
1100.01	a	1200.00	11.95	14.56	15.60	11.89
1200.01	a	1300.00	12.29	15.14	16.18	12.18
1300.01	a	1400.00	12.65	15.72	16.76	12.47
1400.01	a	1500.00	12.99	16.30	17.34	12.76
1500.01	a	1600.00	13.34	16.88	17.92	13.05
1600.01	a	1700.00	13.81	17.46	18.50	13.34
1700.01	a	1800.00	14.03	18.04	19.08	13.63

1800.01	a	1900.00	14.39	18.62	19.66	13.92
1900.01	a	2000.00	14.73	19.20	20.24	14.21
2000.01	a	10000.00	14.79	19.25	20.30	14.27

ACTUALIZACION DE TARIFA AL 3.57% SISTEMA PLAN DE IGUALA

RANGO			TIPO DE SERVICIO			
M ³	A	M ³	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	PUBLICOS
0.00	a	10.00	53.94	40.89	52.94	29.44
10.01	a	20.00	5.69	3.59	4.75	3.31
20.01	a	30.00	5.98	3.77	4.93	3.51
30.01	a	40.00	6.27	3.95	5.11	3.65
40.01	a	50.00	6.56	4.12	5.28	3.70
50.01	a	60.00	6.85	4.41	5.45	3.76
60.01	a	70.00	3.95	4.70	5.74	3.81
70.01	a	80.00	4.24	4.99	6.03	3.87
80.01	a	90.00	4.53	5.28	6.32	3.94
90.01	a	100.00	4.82	5.57	6.61	5.30
100.01	a	120.00	5.11	5.86	6.90	5.35
120.01	a	140.00	5.40	6.15	7.19	5.67
140.01	a	160.00	5.69	6.44	7.48	5.98
160.01	a	180.00	5.98	6.73	7.77	6.28
180.01	a	200.00	6.27	7.02	8.06	6.58
200.01	a	250.00	6.56	7.31	8.35	6.88
250.01	a	300.00	6.85	7.60	8.64	7.19
300.01	a	350.00	7.14	7.89	8.93	7.50
350.01	a	400.00	7.43	8.18	9.22	7.80
400.01	a	450.00	7.72	8.47	9.51	8.10
450.01	a	500.00	8.01	8.76	9.80	8.41
500.01	a	550.00	8.30	9.05	10.09	8.70
550.01	a	600.00	8.59	9.34	10.38	8.99
600.01	a	650.00	8.88	9.63	10.67	9.28
650.01	a	700.00	9.17	9.92	10.96	9.57
700.01	a	750.00	9.51	10.50	11.54	9.86
750.01	a	800.00	9.86	11.08	12.12	10.15
800.01	a	850.00	10.21	11.66	12.70	10.44
850.01	a	900.00	10.55	12.24	13.28	10.73
900.01	a	950.00	10.91	12.82	13.86	11.02
950.01	a	1000.00	11.25	13.40	14.44	11.31
1000.01	a	1100.00	11.60	13.98	15.07	11.60
1100.01	a	1200.00	11.95	14.56	15.60	11.89
1200.01	a	1300.00	12.29	15.14	16.18	12.18
1300.01	a	1400.00	12.65	15.72	16.76	12.47
1400.01	a	1500.00	12.99	16.30	17.34	12.76
1500.01	a	1600.00	13.34	16.88	17.92	13.05
1600.01	a	1700.00	13.81	17.46	18.50	13.34
1700.01	a	1800.00	14.03	18.04	19.08	13.63
1800.01	a	1900.00	14.39	18.62	19.66	13.92
1900.01	a	2000.00	14.73	19.20	20.24	14.21
2000.01	a	10000.00	14.79	19.25	20.30	14.27

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

ZONA CONURBADA, TAM.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 141 párrafo IV de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y en virtud de que la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México fue de 3.57% la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas actualiza sus tarifas de la manera siguiente:

**TARIFA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
2010**

DOMESTICO			PUBLICO			COMERCIAL			INDUSTRIAL		
RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3
0	10	55.84	0	10	72.86	0	20	216.09	0	20	289.62
11	20	67.64	11	20	78.06	21	30	13.11	21	30	16.98
21	30	5.05	21	30	5.83	31	40	13.63	31	40	17.53
31	40	5.74	31	40	6.62	41	50	14.11	41	50	18.05
41	50	6.43	41	50	7.42	51	60	14.63	51	60	19.13
51	60	6.71	51	60	7.74	61	70	15.11	61	70	20.16
61	70	7.02	61	70	8.10	71	80	15.94	71	80	20.86
71	80	7.40	71	80	8.54	81	90	16.74	81	90	21.55
81	90	7.82	81	90	9.02	91	100	17.29	91	100	22.27
91	100	8.27	91	100	9.54	101	120	17.85	101	120	23.00
101	120	8.72	101	120	10.06	121	140	18.30	121	140	23.55
121	140	9.10	121	140	10.50	141	160	18.71	141	160	24.14
141	160	9.44	141	160	10.89	161	180	19.16	161	180	24.69
161	180	9.82	161	180	11.33	181	200	19.85	181	200	25.56
181	200	10.31	181	200	11.89	201	250	20.51	201	250	26.39
201	250	10.79	201	250	12.45	251	300	21.93	251	300	28.29
251	300	11.90	251	300	13.73	301	350	23.52	301	350	30.23
301	350	13.04	301	350	15.04	351	400	23.59	351	400	30.32
351	400	13.08	351	400	15.09	401	450	23.67	401	450	30.42
401	450	13.12	401	450	15.13	451	500	23.74	451	500	30.52
451	500	13.16	451	500	15.17	501	550	23.82	501	550	30.62
501	550	13.21	501	550	15.21	551	600	23.90	551	600	30.71
551	600	13.25	551	600	15.25	601	650	23.97	601	650	30.81
601	650	13.29	601	650	15.30	651	700	24.05	651	700	30.91
651	700	13.33	651	700	15.34	701	750	24.12	701	750	31.00
701	750	13.37	701	750	15.38	751	800	24.20	751	800	31.10
751	800	13.41	751	800	15.42	801	850	24.27	801	850	31.20
801	850	13.46	801	850	15.46	851	900	24.35	851	900	31.29
851	900	13.50	851	900	15.50	901	950	24.42	901	950	31.39
901	950	13.54	901	950	15.55	951	1,000	24.50	951	1,000	31.49
951	1,000	13.58	951	1,000	15.59	1,001	1,100	24.57	1,001	1,100	31.58
1,001	1,100	13.62	1,001	1,100	15.63	1,101	1,200	24.65	1,101	1,200	31.68
1,101	1,200	13.67	1,101	1,200	15.67	1,201	1,300	24.72	1,201	1,300	31.78
1,201	1,300	13.71	1,201	1,300	15.71	1,301	1,400	24.80	1,301	1,400	31.87
1,301	1,400	13.75	1,301	1,400	15.76	1,401	1,500	24.87	1,401	1,500	31.97
1,401	1,500	13.79	1,401	1,500	15.80	1,501	1,600	24.95	1,501	1,600	32.07
1,501	1,600	13.83	1,501	1,600	15.84	1,601	1,700	25.03	1,601	1,700	32.17
1,601	1,700	13.87	1,601	1,700	15.88	1,701	1,800	25.10	1,701	1,800	32.26
1,701	1,800	13.92	1,701	1,800	15.92	1,801	1,900	25.18	1,801	1,900	32.36
1,801	1,900	13.96	1,801	1,900	15.96	1,901	2,000	25.25	1,901	2,000	32.46
1,901	2,000	14.00	1,901	2,000	16.01	2,001	A MAS	25.33	2,001	A MAS	32.55
2,001	A MAS	14.04	2,001	A MAS	16.05						

* Cuotas fijas de consumo mínimo

Para el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40% del importe por consumo de agua potable.

Para los usuarios actuales, las cuotas fijas de consumos sin medición se calcularán sobre la base de los M3 que tienen registrados en el Sistema de Comercialización a la fecha de la Publicación de la presente tarifa.

Para las Contrataciones Nuevas las cuotas fijas de consumos sin medición serán:

DOMESTICO	PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
25M3	30M3	30M3	Los M3 se determinarán en base al gasto que se estableció para calcular la infraestructura.

ATENTAMENTE.- COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.- ELISEO GARCIA LEAL.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 16 de septiembre de 2010.

Número 111

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3626.- Expediente Número 00175/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 3642.- Expediente Número 1197/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3627.- Expediente Número 399/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3643.- Expediente Número 1196/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3628.- Expediente Número 00904/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3762.- Expediente Número 967/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
EDICTO 3629.- Expediente Número 00535/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3763.- Expediente Número 79/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva.	8
EDICTO 3630.- Expediente Número 1020/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3764.- Juicio Hipotecario, bajo el Número de Expediente 01299/2009.	8
EDICTO 3631.- Expediente Número 467/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3765.- Expediente Número 00254/2010, relativo al Rescisión de Contrato.	9
EDICTO 3632.- Expediente Número 894/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3766.- Expediente Número 00253/2010, relativo al Juicio de Rescisión de Contrato.	9
EDICTO 3633.- Expediente Número 803/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3767.- Expediente Número 00385/2010, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3634.- Expediente Número 00084/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3768.- Expediente Número 00105/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3635.- Expediente Familiar Número 00220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3769.- Expediente Número 01766/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3636.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00679/2010.	6	EDICTO 3770.- Expediente Número 01662/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3637.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00635/2010.	6	EDICTO 3771.- Expediente Número 00884/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3638.- Expediente Número 00950/2010, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3772.- Expediente Número 235/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	11
EDICTO 3639.- Expediente Número 00377/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3773.- Expediente Número 00114/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	11
EDICTO 3640.- Expediente Número 00616/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3774.- Expediente Número 1161/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3641.- Expediente Número 714/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3775.- Expediente Número 00700/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 3851.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 678/2010.	19
EDICTO 3776.- Expediente 00062/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 3852.- Expediente Número 00867/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3777.- Expediente Número 130/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 3853.- Expediente Número 00970/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3778.- Expediente 00067/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 3854.- Expediente Número 380/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3779.- Expediente Número 01695/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14	EDICTO 3855.- Expediente Número 256/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3780.- Expediente Número 00390/2009, relativo at Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 3856.- Expediente Número 392/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3781.- Expediente Número 01698/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 3857.- Expediente Número 431/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3782.- Expediente Número 01920/2007, relativo al Ordinario Mercantil.	15	EDICTO 3858.- Expediente Número 01089/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3783.- Expediente Número 1571/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 3859.- Expediente Número 2676/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3835.- Expediente Número 793/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3860.- Expediente Número 474/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3836.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 796/2010.	16	EDICTO 3861.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 990/2008.	22
EDICTO 3837.- Expediente Número 00582/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3862.- Expediente Número 775/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3838.- Expediente Número 01162/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	17	EDICTO 3863.- Expediente Número 757/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3839.- Expediente Número 123/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3864.- Expediente Número 831/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3840.- Expediente Número 00118/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3865.- Expediente Número 01013/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3841.- Expediente Número 110/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3866.- Expediente Número 824/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3842.- Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3867.- Expediente Número 00502/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3843.- Expediente Número 00788/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3868.- Expediente Número 01154/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3844.- Expediente Número 00983/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3869.- Expediente Número 00975/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3845.- Expediente Número 01017/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3870.- Expediente Número 533/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3846.- Expediente Familiar Número 00112/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3871.- Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	24
EDICTO 3847.- Expediente Familiar Número 00113/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3872.- Expediente Número 941/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3848.- Expediente Número 00186/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3873.- Expediente Número 589/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3849.- Expediente Número 01090/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3874.- Expediente Número 577/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3850.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00190/2010.	19	EDICTO 3875.- Expediente Número 820/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3876.- Exhorto Número 16/2009, derivado de la causa penal 244/2000.	25
EDICTO 3877.- Expediente Número 619/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3878.- AVISOS GENERALES. FINSA ENERGETICOS, S. DE R.L. DE C.V. LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS.	26

COPIA

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 06 de agosto del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de julio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JULIÁN MENDOZA FLORES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 126 Kilómetro 67, municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3626.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 399/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SOLIS OLIVARES, promovido la C. MINERVA SOLIS PALACIOS.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbrica.

3627.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES YADO BALBOA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES GARZA YADO, GABRIELA GARZA YADO, CARLOS OSVALDO GARZA YADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3628.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMÁN CANTU BALLESTEROS, quien falleció el día 19 de noviembre de 2009, denunciado por la C. JOSEFINA TERRAZAS LUJAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico matutino considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de junio del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3629.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1020/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores VÍCTOR JUAN MANUEL NIETO ARROYO y GLORIA MARÍA VILLARREAL PLANES, promovido por el C. VÍCTOR RAÚL ANTONIO NIETO VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3630.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 467/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DE LA CRUZ FLORES ZAPIAIN, denunciado por ALICIA TORRES MORENO.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3631.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 894/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA GARCÍA GARCÍA, denunciado por

DORA ELIA GARCÍA GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un per de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3632.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de agosto de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 803/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA GÓMEZ RUIZ, quien falleció el 03 tres de junio de 2010 dos mil diez, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. TERESA RAMÍREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3633.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve días del mes de enero del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA MENDOZA LOZANO VDA. DE PORTILLO denunciado por la C. MARTHA ERNESTINA PORTILLO MENDOZA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3634.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA AGUILAR MENDOZA, promovido por JOSÉ ESTEBAN PÉREZ CASTILLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días; contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3635.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL ROSARIO CINCO ESPINOSA, quien falleció el día tres (03) de marzo del año dos mil diez (2010) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00679/2010, denunciado por el C. ÁNGEL CINCO ESPINOZA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a

los (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2010) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3636.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO BÁEZ EVANGELISTA, quien falleció el día (14) catorce de noviembre del año dos mil siete (2007), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00635/2010, denunciado por la C. LUZ MARÍA NAVARRO MORALES, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año (2010) mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3637.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00950/2010, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de HORACIO DE LA FUENTE CUESTA, denunciado por HORACIO DE LA FUENTE OLAZARAN Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3638.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de abril del año dos mil diez, el Expediente Número 00377/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAFAEL MARTÍNEZ VACA, denunciado por la C. AGUSTINA AGUILAR SEGURA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3639.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA, denunciado por la C. REBECA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Hágase la publicación de un Edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de septiembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3640.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de julio del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 714/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MACÍAS LARA, quien falleció el 20 veinte de febrero del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. MARÍA DE LA PAZ, RICARDO y FELIPE de apellidos LÓPEZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de julio del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3641.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1197/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores JOSÉ MODESTO URBIOLA BALLESTEROS y MARÍA TERESA o MARÍA JOSEFINA TERESA MORALES GUTIÉRREZ DE URBIOLA, promovido por MA. TERESITA o MARÍA TERESITA URBIOLA MORALES, por sus propios derechos y como Apoderada de los CC. JOSÉ LUIS, JORGE e IGNACIO de apellidos URBIOLA MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3642.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1196/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora SOCORRO MUÑOZ TELLO VIUDA DE ROBLES, promovido por MARÍA ELVIRA GARCÍA HERRERA DE ROBLES, Apoderada del señor ALBERTO ROBLES MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2010.- El Secretario Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3643.-Septiembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha siete de junio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 967/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUANA MARÍA MORENO COLCHON ADO y en el que se le reclama: La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que mi representada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., mediante escritura pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006, pasada ante la Fe del Lic. Armando Mastachi Aguario, Notario Público, número 121 con ejercicio en la Ciudad de México D.F., celebró con el INFONAVIT un contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado mediante escritura pública número 5,512 de fecha 11 de diciembre del 2006, pasada ante la Fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública, número 244 con ejercicio en la Ciudad de México D.F. Adquirió en su calidad de cesionario de los derechos de crédito y Litigiosos respecto al crédito número 9121011424, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es la ahora titular de los derechos de crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos Litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde; así como los incisos B), C), D) y E) de su demanda.- Mediante auto de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus

intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

15 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3762.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de septiembre del 2010.

AL C. OTILIA CEPEDA IRACHETA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de marzo del dos mil diez, ordena la radicación del Expediente Número 79/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por LAURA VELEZ ORELLANA, en contra de OTILIA CEPEDA IRACHETA y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3763.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.ONÉSIMO RAMOS HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del presente Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra de ONÉSIMO RAMOS HERNÁNDEZ, bajo el Número de Expediente 01299/2009, donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en mi contra de mi demandado.- B).- El pago de la cantidad de \$123,851.41 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 41/100 M. N.), dicha cantidad por concepto de saldo insoluto del crédito capital adeudado a mi representada, según certificación

expedida el día 03 de septiembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar.- C).- El pago de la cantidad de \$13,618.83 (TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 83/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de abril, mayo, junio, julio, y agosto del presente año 2009, según se desprende de la según certificación expedida el día 03 de septiembre del año 2009, por el suscrito Lic. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- D).- El pago de la cantidad de \$2,620.72 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 72/100 M. N.), dicha cantidad es por el concepto de seguros no pagados adeudados a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año 2009, según se desprende de la según certificación expedida el día 03 de septiembre del año 2009, por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- E).- El pago de la cantidad de \$2,704.43 (DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 45/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de seguros no pagados adeudados a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de abril, mayo y junio del presente año 2009, según se desprende de la según certificación expedida el día 03 de septiembre del año 2009, por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- F).- El pago de la cantidad de \$496.05 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M. N.), dicha cantidad es por el concepto de comisiones no pagados adeudados a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de abril, mayo, y junio del presente año 2009, según se desprende de la según certificación expedida el día 03 de septiembre del año 2009, por el suscrito Lic. en Contaduría Socia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó emplazar al demandado Onésimo Ramos Hernández, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los tres días del mes de septiembre del dos mil diez (2010).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3764.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FREDY YAÑES FLORES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de, fecha tres de febrero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00254/2010, relativo al Rescisión de Contrato promovido por CARLOS ALBERTO SILVA MARTÍNEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NICOLÁS LAMAS BOLADO en contra de FREDY YAÑES FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3765.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00253/2010, relativo al Juicio de Rescisión de Contrato promovido por Lic. Carlos Alberto Silva Martínez apoderado de NICOLÁS LAMAS BOLADO en contra de PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3766.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MIGUEL ANTONIO PÉREZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2010, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. MOISÉS RÍOS GARZON, en el carácter de Apoderado Legal de la C. MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ PÉREZ, en contra del C. MIGUEL ANTONIO PÉREZ PÉREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

1.- Se declare Disuelto el Vínculo Matrimonial entre la suscrita y el C. MIGUEL ANTONIO PÉREZ PÉREZ, por la causal prevista en el artículo 249, fracción XVIII, del Código Civil, en vigor en el Estado.

2.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha quince de julio del dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado MIGUEL ANTONIO PÉREZ PÉREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de julio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3767.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NORMA LETICIA LARA PONCE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de enero del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 00105/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE

R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NORMA LETICIA LARA PONCE por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintidós de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3768.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROSARIO CARMEN HIGA ALDANA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01766/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSARIO CARMEN HIGA ALDANA por medio de Edictos mediante proveído de fecha dieciséis de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 05de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3769.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. NETZAHUALCOYOTL RANGEL MARROQUIN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01662/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NETZAHUALCOYOTL RANGEL MARROQUIN por medio de Edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3770.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

JUAN MANUEL RAMÍREZ MARIE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MA. DE. LOS ÁNGELES RIVERA DOMÍNGUEZ, en contra del C. JUAN MANUEL RAMÍREZ MARIE, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) Pagos y costas que se originen por motivo del presente Juicio; así mismo por auto de fecha trece de agosto del dos mil diez, se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir

notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de este Juzgado.- ALCALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publicó en la lista del día.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2010.- Las C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- LIC. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO.- Rúbricas.

3771.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. OSCAR VIDAL FRAGOSO DE LA GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de junio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 235/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OSCAR VIDAL FRAGOSO DE LA GARZA por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3772.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. OSCAR VIDAL FRAGOSO DE LA GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00114/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARCELO FLORES BÁEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los

artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OSCAR VIDAL FRAGOSO DE LA GARZA por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3773.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CRISTINA EREVA MEDINA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1161/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAVIER SOLIS MEDINA, en contra de Usted, ordenándose emplazar a CRISTINA EREVA MEDINA, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días de mes de junio del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3774.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueva del mes de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00700/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ISIDRO AVILES CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Lago de Amatlán, Número 1135, Lote 36, Manzana 67, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción 46.38 M2 y una superficie de terreno de 102.00 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 Lineales con lote 34; AL SUR en 17.00 Metros Lineales con lote 38; AL ESTE en 6.00 Metros Lineales con lago Amatlán y AL OESTE en 6.00 Metros Lineales con Lote 35. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9465, Legajo 2-190, de fecha 29/10/2004, y actualmente identificado como finca número 65730, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ISIDRO AVILES CRUZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3775.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA MAGDALENA LÓPEZ OLVERA y

ADRIÁN ZARAZUA LÓPEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00062/2010, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para

pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA MAGDALENA LÓPEZ OLVERA, ADRIAN ZARAZUA LÓPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (11) once de enero de dos mil diez.

Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MARÍA MAGDALENA LÓPEZ OLVERA y ADRIÁN ZARAZUA LÓPEZ, quienes tienen su domicilio en Calle Tulipán Número 215, entre las Calle Voleta y Clavel del Fraccionamiento "Villas de las Flores", en Villa de Altamira, en Ciudad Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00062/2010, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entienda directamente con el deudor, dentro de los días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Altamira No. 802-B Pte., entre las Galles Dr. Matienzo y Medico Militar, de la Colonia cascajal 802 pte. de la Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados que refiere en el punto petitorio cuarto de su demanda.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de agosto del año dos mil diez (2010).

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, como lo solicita, y visto el informe rendido por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral Estatal, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en virtud de que no fue posible la localización de los domicilio de los demandados MARÍA MAGDALENA LÓPEZ OLVERA y ADRIÁN ZARAZUA LÓPEZ, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en la zona conurbada y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose complementar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha once de enero del año dos mil diez.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracción VI, del Código de procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC., GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3776.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 130/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López, endosatario en procuración de MUEBLERIA VILLAREAL CABALLERO, S.A DE C.V., en contra de JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ Y LUIS ALFONSO CUELLAR OSORIO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Inmueble ubicado en la carretera 85 del municipio Antiguo Morelos, Tamaulipas, con una superficie de 322 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 29.50 metros con Adán Gallegos; AL SUR EN: 29.50 metros con Gemma Galgani Méndez Gallegos; AL ESTE EN: 10.00 metros con carretera 85; AL OESTE EN: 5.00 metros con Segundo Pacheco, con un valor

comercial de: \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL A LAS ONCE HORAS (11:00 A.M) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3777.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente 00067/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido la Lic. Marisela Curiel Bautista, en su carácter de endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ en contra de AMALIA MAR GARCÍA Y OTROS, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca No. 15887 del municipio de Altamira, del terreno urbano lote 12, manzana 1, colonia revolución verde con una superficie de 250 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 metros con calle de por medio. SUR.- 10.00 metros con lote 7, ORIENTE 25.00 metros con lote 10, y AL PONIENTE 25.00 metros con lote 6. Con un valor pericial de 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Según dictamen que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda con la rebaja del 20%, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos tercera partes del 50% del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberá de exhibir el 20% (veinte por ciento), del 50% del valor pericial que tiene el inmueble que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de septiembre del 2010.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3778.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 01695/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Javier Mendoza Orozco, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la de la Institución de crédito denominada, "HSBC MÉXICO" S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la persona moral denominada P.D. CARGO TRANS PORTACION, S.A. DE C.V., como deudor principal, y de los señores JUAN MANUEL PALAFOX DE LA ROSA Y LUIS MANUEL PALAFOX DÍAZ, ordenó sacar a rem en Primera Almoneda los siguientes bien inmueble.

1).- La Parcela número 33 Z 1 P, ubicada en el Kilometro 23 Oriental, del Libramiento de la Carretera Monterrey-Puente Tres, del Ejido "El Progreso" del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, juntamente con las construcciones que sobre el mismo existen, que tiene una superficie de (3-00-00) tres hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: (100.00) cien metros, con el Libramiento de la Carretera Monterrey-Puente Tres; AL SURESTE: (66.72) sesenta y seis metros setenta y dos centímetros, con terrenos que son o fueron propiedad de los señores Amado Santos García y María Hortensia García Peña; AL NORESTE: (486.89) centímetros, con terrenos que son o fueron propiedad de los señores Amado Santos García y María Hortensia García Peña; y, AL SUROESTE: (412.40) cuatrocientos doce metros cuarenta centímetros, con terrenos que son o fueron propiedad del señor Juan Santos. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado a nombre de "Los Garantes Hipotecarios", en la Sección Primera, bajo el Número (5,924) cinco mil novecientos veinticuatro, Legajo (1-119) uno, guion, ciento diecinueve, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de octubre del año (2005) dos mil cinco. Con valor de \$7'498,500.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, con una rebaja del 20% por tratarse de Segunda Almoneda, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre los inmuebles materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3779.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00390/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PERLA MERIBEL SAAVEDRA MARTÍNEZ en contra de MANUFACTURAS PLASMAS UNIVERSALI S. DE R.L. MI, JOSÉ LUIS MACAHADO CELESTINO y OTROS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con rebaja de 20% el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Privada Justino Sánchez, número 23, Unidad Estacional "INFONAVIT" Fundadores, manzana 36 en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.150 metros con privada Justino Sánchez; AL SUR: en 5.150 metros con lote 29; AL ESTE: en 17.550 metros con Privada Justino Sánchez; y AL OESTE: 17.550 metros con lote 21; y con un valor de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate EL SIETE (07) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN PUNTO DE LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3780.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 01698/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Eduardo J. Garza López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en

contra de los Ciudadanos EDELMIRA GARCÍA MORENO Y EFREN CHAVIRA TONCHE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble.

1).- Predio Urbano ubicado Avenida Jesús Carranza, calle 8, número 4406, Colonia Campestre, de esta Ciudad, juntamente con las construcciones que sobre el mismo existen mascadas como la finca número 33954, de la manzana 5, del Plano de la Urbanización denominada Club Campestre, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 metros con lote 17, AL SUR en 17.50 metros con Lote 19; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle 8 (ahora Jesús Carranza); y AL PONIENTE: 8.00 metros Lote 16; y valuado por los peritos en la cantidad de \$374,230.27 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 27/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3781.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01920/2007, relativo al Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ATALO MARTÍN SOLÍS HERNÁNDEZ Y ANTONIA LINARES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle La Paz Número 29 del Fraccionamiento Hacienda La Misiones de esta Ciudad, sobre el Lote 47 de la Manzana 14, con superficie de terreno de 89.75 M2 y Superficie de Construcción de 50.52 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.50 Mts., con Lote 46.- AL SUR, En 13.50 Mts., con Lote 48.- AL ESTE, En 6.50 Mts., con Calle La Paz.- AL OESTE, En 6.50 Mts., con Lote 15.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en la Sección I, Número 7361, Legajo 3-148, de fecha 06 de octubre de 2006, con número de finca 35676, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA

OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3782.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1571/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO HERMOSILLO YAÑEZ, en contra de SILVIA MAGALLAN RÍOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar remate en Primera Almoneda y Subasta Publica el bien inmueble Embargado en el proceso, consistente en:

Casa Habitacional, ubicada en calle Michoacán poniente Número 345, de la colonia Rodríguez, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 90.58 M2, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 9.30 M.L., con calle Michoacán, AL SUR: En 9.30 M.L., con César A. Magallan Ríos, AL ESTE: En 9.74 M.L., con César A. Magallan Ríos, AL OESTE En: 9.74 M.L., con Oralia de la Cruz Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección IV, Número 2150, Legajo 43, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de marzo de 1989.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia de Remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura Legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3783.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número

793/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARNULFO OLVERA RAMÍREZ denunciado por LILIA REYES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3835.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA MANZUR CEJA, denunciado por los CC. ENRIQUE GERÓNIMO DESCHAMPS GÓMEZ, MÓNICA MARCOS MANZUR, KAREN DESCHAMPS MANZUR E IVONNE DESCHAMPS MANZUR, asignándosele el Número 796/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 02 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3836.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA SOTO HERNÁNDEZ, denunciado por el C. RUBÉN SOTO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número

Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3837.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01162/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ROGELIO AGUILERA RENDÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3838.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 123/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ LUNA, denunciado por ROCÍO ROXANA RODRÍGUEZ SORIANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del Edicto.

Ciudad San Fernando, Tamaulipas, a tres de septiembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3839.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00118/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO MORALES PEÑA, denunciado por PAULINA PEÑA CISNEROS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a veinticuatro de agosto del dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3840.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, hace saber que por auto de esta propia fecha, se radicó el Expediente Número 110/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA SOSA GARCÍA Y JUSTO ROBLES DÁVILA, denunciado por LUZ DEL CARMEN ROBLES SOSA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 17 de agosto del dos mil diez.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3841.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO CASTILLO GUZMÁN, denunciado por FRANCISCA CASTILLO CANTU, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de

mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a veinte de agosto del dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3842.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diez, el Expediente Número 00788/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCELO GUTIÉRREZ RAMOS, denunciado por la C. SANJUANA GARCÍA DIMAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3843.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, el Expediente Número 00983/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUIS HOMAR RUIZ HINOJOSA Y DELIA GUERRA NOYOLA, denunciado por la C. DELIA RUIZ GUERRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3844.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diez, el Expediente Número 01017/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ESTELA DOMÍNGUEZ PÉREZ, denunciado por la C. ORALDO OCHOA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término, de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3845.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha trece de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00112/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS ÁLVAREZ CASTILLO, denunciado por ROSA MARÍA, FELIPA, MA. DEL CARMEN, ENRIQUE, TERESO, MA. CONCEPCIÓN, FELICIANO, BARTOLO Y CIPRIANO de apellidos ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 8 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3846.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha dieciocho del mes de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno

Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00113/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN LUNA LOERA y TOMÁS LUNA HERNÁNDEZ, denunciado por CARLA LETICIA LUNA DE LA CRUZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 26 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3847.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03 de septiembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ESTHELA GONZÁLEZ ESPINOZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Las Damas entre 1ª y 2ª de la Colonia Leonística de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3848.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESÚS GARCÍA VILLEGAS Y EVA ALEMÁN ARIAS, denunciado por los C.C. GERARDO DE JESÚS GARCÍA ALEMÁN Y GRACIELA

PINEDA CASTILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3849.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MARTÍNEZ AGUILAR, quien falleció el día diecinueve (19) de julio del año dos mil dos mil seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. DORA LUZ HERNÁNDEZ BARBOSA.- Expediente registrado bajo el Número 00190/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (29) veintinueve días del mes de marzo del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3850.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ALONSO GÓMEZ, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de enero del año dos mil diez (2010), en el Distrito Federal.- Sucesión denunciada por los CC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ACEVEDO JACOME Y LETICIA ALONSO ACEVEDO, por derecho propio y en representación de los CC. JAVIER, MIGUEL ÁNGEL Y MARÍA DE LOS ÁNGELES DE APELLIDOS ALONSO ACEVEDO.- Expediente registrado bajo el Número 678/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de

Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (30) treinta días del mes de agosto del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3851.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 1º primero de septiembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR CALVILLO GARCÍA quien falleció el 19 diecinueve de julio de 2007 dos mil siete en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ AGUIÑAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 03 tres días del mes de septiembre de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3852.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diez, el Expediente Número 00970/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE VALDERRABANO PALACIOS, denunciado por la C. EVA GARCÍA JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3853.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 380/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO DE SANTIAGO ORTIZ, denunciado por la C. SONIA DE SANTIAGO DE LA ROSA Y OTROS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3854.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de junio del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 256/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VALDEZ RODRÍGUEZ, promovido por MA. GUADALUPE CHAPA URESTI.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3855.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley, del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 392/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA ZAMARRIPA SÁNCHEZ, promovido por MARÍA LILIA LUNA ZAMARRIPA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3856.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de septiembre del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 431/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE CUELLAR AYALA denunciado por la C. ANTONIA CUELLAR AYALA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3857.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso el Secretario de Acuerdos de este Juzgado encargado del despacho por Ministerio de Ley Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario JOSÉ ALFREDO NAVARRO SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. REYNALDO NAVARRO SERNA Y DELFINA SÁNCHEZ ZUL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2010.- Las Testigos de Asistencia de este Juzgado Segundo de lo Familiar, LIC. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

3858.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 2676/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MERCED LÓPEZ LEMUS, denunciado por MARÍA ISABEL RAMOS NAVA VIUDA DE LÓPEZ, acumulado el diverso 173/2007, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL RAMOS NAVA VIUDA DE LÓPEZ, denunciado por JUAN LÓPEZ NAVA Y MIGUEL LÓPEZ RAMOS; por auto del día veintisiete de agosto del año dos mil diez, se ordenó la expedición de nuevos Edictos.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3859.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de mayo de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 474/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL FRAUSTRO GARCÍA, quien falleció el 23 veintitrés de agosto de 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por DANIEL, MARÍA DEL CARMEN, JUAN MANUEL Y MA. ELENA ISABEL de apellidos FRAUSTRO CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a 19 diecinueve de mayo de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3860.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil ocho, el Titular en ese entonces del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, ordenó la publicación del presente Edicto, respecto del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA PAEZ VILLANUEVA, denunciado por FEDERICO CANTU RODRIGUEZ, y el cual se sigue a trámite en este Juzgado, cuyo titular es el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, bajo el Número de Expediente 990/2008, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil diez, se ordenó de nueva cuenta expedir los Edictos ordenado en autos, por lo que en tal virtud publíquense los mismos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3861.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de julio del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 775/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERLINDA ALFARO CARMONA, denunciado por JUAN PABLO VÁZQUEZ ALFARO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3862.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de julio del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del estado, el Expediente Número 757/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MANCILLA C. VILLARREAL, denunciado por MA. ELOISA GARZA SERNA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3863.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de agosto del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 831/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA BARBA SÁNCHEZ, denunciado por KAREN JOHANA TREVIÑO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3864.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diez, el Expediente Número 01013/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA SALAZAR TREVIÑO, denunciado por la C. MARÍA TERESA SALAZAR MANCHA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico

Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3865.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 824/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO DEYTA RAMÍREZ, denunciado por IRMA DEYTA LÓPEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3866.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO BARRERA CHAPA, denunciado por la Licenciada YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3867.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01154/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO SANTOS VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3868.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, el Expediente Número 00975/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GILBERTO ANTONIO GARCÍA AGUIRRE, denunciado por la C. SONIA GONZÁLEZ GÓMEZ VDA. DE GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por media de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3869.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 533/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARDONIO MORENO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a

deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de julio del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3870.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor FRANCISCO JAVIER ANTONIO IBARROLA QUINTANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3871.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 941/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL ACOSTA LÓPEZ, denunciado por JULIANA LÓPEZ GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, LIC. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3872.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 589/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ OVALLE HUERTA Y AMADA MARES, denunciado por SERGIO OVALLE MARES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3873.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 577/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD REYES ANDABLO, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES RENDÓN, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3874.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de agosto de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 820/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO SÁNCHEZ SALDAÑA, denunciado por los CC. CELIA HERNÁNDEZ GARCÍA, IRMA YOLANDA, OLGA LILIA, FRANCISCO ARTURO, SERGIO EDUARDO, SANDRA LUZ, SONIA HAYDEE, TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3875.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Penal.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA ISABETH SALINAS ISLAS.

PARTE OFENDIDA.

(DOMICILIO DESCONOCIDO).

El Titular de este Juzgado, Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha doce de agosto del dos mil diez, y en cumplimiento al Exhorto Número 16/2009, derivado de la causa penal 244/2000 que se instruye en contra de RAÚL SOLORZA SEGURA y BERNARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, por el delito de Homicidio Calificado, remitido por el Juzgado Penal y de Preparación del Juicio Penal del Quinto Distrito Judicial del Estado, con sede en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, le hago saber que dentro de la causa penal antes mencionada, con fecha treinta (30) de septiembre del dos mil nueve (2009), se dicta sentencia, cuyos puntos resolutiveos son del tenor

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 30-treinta de septiembre del año dos mil nueve (2009).

PRIMERO:- Quedó debidamente acreditado en autos la existencia del delito de Homicidio Calificado, así como la plena responsabilidad que en la comisión del mismo le resulta a los acusados BERNARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y RAÚL SOLORZA SEGURA, en consecuencia:

SEGUNDO:- Por su plena responsabilidad en la comisión del delito de Homicidio Calificado se condena a los citados BERNARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y RAÚL SOLORZA SEGURA, a una sanción corporal de 25-veinticinco años de prisión, sanción que deberá purgar los sentenciados en el lugar que para tal efecto designe el Ejecutivo del Estado, computable a partir del día 01-primero de septiembre del 2000-dos mil, fecha desde la cual fueron privados de su libertad por la presente causa; sin perjuicio del computo que para ello realice el Ejecutivo del Estado. Entendiéndose la sanción impuesta con reducción de un día por cada dos de trabajo, en la forma y términos que establece el decreto 288 de la Ley que regula la Ejecución de las Sanciones Penales.

TERCERO:- Se CONDENA a los sentenciados BERNARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y RAÚL SOLORZA SEGURA, AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$25,833.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), a los sentenciados BERNARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y RAÚL SOLORZA SEGURA, por concepto de pago de la reparación del daño material a favor de MARÍA ISABETH SALINAS ISLAS quien fuera esposa del ahora occiso HONORATO CANO SÁNCHEZ o JUAN CARLOS CANO SÁNCHEZ, tal y como se justificó en autos.

CUARTO:- En los términos del artículo 55 del Código Penal en vigor, se AMONESTA a los sentenciados BERNARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y RAÚL SOLORZA SEGURA, para que no reincida, advirtiéndole de las penas a que se expone en caso de contravención, así mismo se le SUSPENDE de sus derechos civiles y políticos durante el tiempo que dure la condena, esto en términos del artículo 53 del mismo ordenamiento legal.

QUINTO:- Hágase del conocimiento a las partes que la presente resolución es APELABLE en AMBOS EFECTOS y que cuentan con el plazo legal de 5-cinco días contados a partir de su legal notificación, para interponer dicho medio de impugnación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 383, 384, 386 y 387 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

NOVENO:- Remítase copia de la presente determinación a los ciudadano Alcalde del Centro Preventivo de Reinmersion Social "Topo Chico", Alcalde del Centro Preventivo de Reinmersion Social "Cadereyta", Sub Secretaria de Administración Penitenciaria del Estado, Al C. Alcalde de la Cárcel Pública Municipal en esta Ciudad, y al C. Director de los Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social de la Secretaria de Gobernación en México, Distrito Federal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Adjettiva de la materia.

DÉCIMO: NOTIFIQUE PERSONALMENTE: Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado Oscar Enrique Medina Pérez, Juez Penal y de Preparación del Juicio Oral Penal del Quinto Distrito Judicial del Estado, ante la fe del C. Secretario del Juzgado con quien actúa y firma.- DOY FE.

Por otra parte, se le previene a la C. MARÍA ISABETH SALINAS ISLAS, a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, o de lo contrario las notificaciones subsecuentes incluso las de carácter personal, se le tendrán por bien hechas en los estrados que para tal efecto cuenta ese Juzgado, o en su defecto el Tribunal que siga conociendo de la causa penal 224/2000; conforme a lo previsto por los diversos 113 y 117 del multionombrado Código Procesal Penal vigente en el Estado de Nuevo León.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, se notifica y previene a la C. MARÍA ISABETH SALINAS ISLAS, en su carácter parte ofendida como esposa de la persona que en vida llevará el nombre de HONORATO CANO SÁNCHEZ o JUAN CARLOS CANO SÁNCHEZ.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de agosto del 2010.- El C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBÉN PADILLA SOLÍS.- Rúbrica.

3876.-Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de junio del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 619/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA CÁRDENAS GIL, quien falleció el 29 veintinueve de abril del

2006 dos mil seis, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. MARGARITO RODRÍGUEZ SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de junio del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3877.-Septiembre 16.-1v.

AVISOS GENERALES

FINSA ENERGETICOS, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

H. Matamoros, Tam.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2010.

Publicación de Precios y Tarifas realizada de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Segundo Sección D Numeral 21 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007 expedida por la Comisión Reguladora de Energía, con respecto al Permiso de Transporte de Gas Natural Núm. G/036/TRA/98 otorgado a favor de Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.

TARIFA DE TRANSPORTE

DE GAS NATURAL

Concepto	Tarifa	Unidades	Nota
Servicio Base Firme			1
Cargo por Capacidad	\$5.8680	Pesos/Gigajoule	2
Cargo por Uso	\$0.9985	Pesos/Gigajoule	3
Servicio Base Interrumpible			4
Cargo Único Volumétrico	\$9.2146	Pesos/Gigajoule	3

NOTAS:

1. Aplica para Usuarios con contrato que SI incluye reserva de capacidad.
2. Se aplica sobre la capacidad reservada.
3. Se aplica sobre volumen conducido.
4. Aplica para Usuarios con contrato que NO incluye reserva de capacidad.

Los precios de las tarifas no incluyen IVA.

Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

HANS JOSEF HUTTERER ARELLANO.

Rúbrica.

3878.-Septiembre 16.-1v.